

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

17094 *RESOLUCION de 22 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como zona arqueológica a favor de «La Cueva de los Siete Altares», en Villaseca (municipio de Sepúlveda), Segovia.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como zona arqueológica a favor de «La Cueva de los Siete Altares», en Villaseca (municipio de Sepúlveda), Segovia, según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sepúlveda, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, todas las obras que haya que realizar en la zona arqueológica que se pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural.

ANEXO QUE SE CITA

Yacimiento arqueológico «La Cueva de los Siete Altares», Villaseca, municipio de Sepúlveda (Segovia)

Descripción

La zona arqueológica de «La Cueva de los Siete Altares» se localiza en el término de Villaseca, Ayuntamiento de Sepúlveda, a unos 100 metros, aguas arriba, del puente sobre el río Duratón, en la carretera local de Castrillo de Segura a Cantalejo, próximo a la intersección de ésta con la de Cantalejo a Sepúlveda.

Se trata de una cavidad abierta en los farallones rocosos cortados por el río Duratón y sus restos se localizan en dos ambientes diferenciados, uno la antesala en la que se talló remarcado un arco de herradura, de forma similar a los tres que definen el ambiente interior de la cueva propiamente dicha. Junto a estos elementos denominados altares y tradicionalmente relacionados con el culto en época visigoda, destacan en el conjunto otra serie de restos rupestres.

Delimitación

La zona arqueológica está delimitada al este por el arroyo del Barranco, desde su confluencia con el límite norte hasta su encuentro con el río Duratón en el límite municipal entre Sebulcor y Villaseca, este límite muni-

cipal define la zona arqueológica por su zona sur hasta alcanzar el puente sobre el Duratón de la carretera de San Miguel de Neguera hasta Villaseca, siguiendo por esta carretera hacia el norte hasta su confluencia con la línea imaginaria paralela al límite municipal entre Sebulcor y Villaseca, a una distancia de 150 metros, hasta alcanzar el arroyo del Barranco, punto donde se inicia la delimitación.

Valladolid, 22 de junio de 1994.—El Director general, Carlos de la Casa Martínez.

UNIVERSIDADES

17095 *RESOLUCION de 4 de julio de 1994, de la Universidad de León, por la que se hace pública la modificación efectuada en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.*

Habiendo sido aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, por acuerdos de la Junta de gobierno y del Consejo Social, de fechas 8 de junio y 13 de junio de 1994, respectivamente, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3),

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y 204.b) del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Real Decreto 876/1991, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), ha resuelto lo siguiente:

1. Ordenar su publicación, en los términos que se recogen en el anexo.
2. Anular el concurso interno de provisión convocado por Resolución de 25 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre).

León, 4 de julio de 1994.— El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO

Transformación de la plaza de «Jefe de la Unidad de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales» en el siguiente puesto de trabajo: Rectorado.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado del Secretariado de Relaciones Internacionales y Cursos, Congresos y Seminarios. Dotación: 1. Nivel de complemento de destino: 20. Complemento específico: 419.040 pesetas. Tipo de puesto: No singularizado. Forma de provisión: Concurso. Administración: Artículo 49.1 de la Ley de Reforma Universitaria (A.4). Grupo: C. Cuerpo: Excepto 11.

17096 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Filología Francesa.*

Homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Filología Francesa, mediante acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 28 de septiembre de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios de la licenciatura en Filología Francesa, que queda estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Lleida, 6 de mayo de 1994.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

LEIDA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE LICENCIADO EN

FILOLOGÍA FRANCESA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
1º		Latín	Lengua latina Literatura latina	6T 2T+1A	3 1'5	3 1'5	Estudio de la lengua y literaturas latinas	Filología latina
1º		Lengua	Lenguas Española o Catalana	8t+1A	4'5	4'5	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de las lenguas española o catalana	Filología española o catalana
1º		Teoría de la literatura		8t+1A	4'5	4'5	Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	Teoría de la literatura
1º		Lingüística	Fundamentos de la lingüística Niveles de análisis lingüístico	4T+0'5A 4T+0'5A	3 1'5	1'5 3	Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.	Lingüística general
1º		Segunda lengua y su literatura	Lengua Literatura	6 6	3 3	3 3	Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el Plan de Estudios (catalán, castellano, inglés, griego, alemán) Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores, y obras de su literatura.	Filología Correspondiente
1º		Lengua francesa I	Lengua Francesa I Lengua Francesa II Lengua Francesa III	5T+1A 6T 3T	3 3 1'5	3 3 1'5	Formación básica en la descripción de la lengua francesa: Teoría y Práctica del Francés.	Filología Francesa
1º		Literatura Francesa	Literatura Francesa I Literatura Francesa II	6T 6T	3 3	3 3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura Francesa.	Filología Francesa
2º		Gramática francesa	Gramática Francesa I Gramática Francesa II	5T+1A 5T+1A	3 3	3 3	Descripción detallada y científica de la lengua Francesa.	Filología Francesa
2º		Hª y Cultura Francesas	Hª Y Cultura Francesas I Hª y Cultura Francesas II	6T 2T+1A	3 1'5	3 1'5	Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales.	Filología Francesa
2º		Historia de la lengua Francesa	Hª Lengua Francesa I Hª Lengua Francesa II	5T+1A 5T+1A	3 3	3 3	Estudio diacrónico de la lengua Francesa	Filología Francesa
2º		Literatura Francesa	Literatura Francesa III Literatura Francesa IV Literatura Francesa V	6T 6T 3T	3 3 1'5	3 3 1'5	Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura Francesa.	Filología Francesa

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

LLEIDA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

FILOLOGIA FRANCESA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º		Metodología de la Investigación literaria	6	3	3	Introducción a los métodos prácticos de la investigación literaria	Teoría de la Literatura
2º		Teoría y estructura de los géneros literarios	6	3	3	Estudio de la estructura de textos literarios españoles según las distintas corrientes de la teoría literaria moderna	Teoría de la literatura
1º		Mitología clásica	6	3	3	Razonamiento general sobre el hecho mítico en la Antigüedad grecolatina y sobre su trascendencia cultural	Filología griega y latina
2º		Literatura latina	6	3	3	Teoría, historia y géneros, con especial mención del aspecto comparativo	Filología latina
2º		Literatura francesa VI	3	1,6	1,5	Profundización en el estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la filología francesa.	Filología francesa

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

LLEIDA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

FILOLOGIA FRANCESA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1)

354

- por ciclo - curso

DENOMINACIÓN (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Critica literaria francesa I (2º C)	6	3	3	Estudio de las diferentes metodologías de análisis del texto literario.	Filología Francesa
Critica literaria francesa II (2º C)	6	3	3	(Continuación del anterior)	Filología Francesa
Francés comercial (1º ciclo)	9	4'5	4'5	Estudio especializado de la morfosintaxis y el léxico del francés comercial.	Filología Francesa

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	354
				- curso	
DENOMINACIÓN (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Segunda y/o tercera lengua y/o su literatura (interciclos)	12	6	6	A escoger por el alumno entre las asignaturas de Filología de la Facultad.	Filología correspondiente
Historia de la lingüística (1r ciclo)	6	3	3	Estudio de los principales movimientos, obras y autores de la historia de la lingüística	Lingüística general
Lingüística románica (1r ciclo)	6	3	3	Caracterización de las lenguas y de los grupos lingüísticos románicos	Lingüística general
Lingüística provenzal (2º ciclo)	6	3	3	Estudio de algún aspecto sincrónico o diacrónico del provenzal o de alguno de sus dialectos	Lingüística general
Literaturas románicas (1r ciclo)	6	3	3	Estudio histórico general de los principales autores, obras y temas de la literatura románica medieval	Filología románica
Literatura hispanoamericana I (1c.)	6	3	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura hispanoamericana	Filología española
Literatura hispanoamericana II (2 c.)	6	3	3	Continuación contenido anterior	Filología española
Poesía románica (1 c.)	6	3	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras	Filología española
Novela española del exilio (1 c.)	6	3	3	Estudio de los principales autores y obras del exilio español republicano de 1939)	Filología española
Literatura española del siglo XX (1 c.)	6	3	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras	Filología española
Estética literaria (2 c.)	6	3	3	Estudio de la teoría y el pensamiento estético, con especial dedicación a la lengua española moderna y contemporánea	Filología española
Lexicología española I (1er ciclo)	3	1'5	1'5	Presentación de los métodos en el análisis científico del léxico de la lengua española	Filología española
Lexicología española II (2 c.)	3	1'5	1'5	Tratamiento de cuestiones específicas relativas al léxico del español	Filología española
Literatura catalana contemporánea (2 c.)	6	3	3	Grandes temas de la literatura catalana contemporánea	Filología catalana
Historia de la lengua catalana (2º ciclo)	6	3	3	Historia de la lengua catalana desde sus orígenes hasta nuestros días	Filología catalana
Arte contemporáneo I (1c.)	6	3	3	Corrientes plásticas y arquitectónicas desde el Neoclasicismo al post-impresionismo	Historia del Arte
Arte contemporáneo II (2 c.)	6	3	3	Reflexión en torno al arte del s.XX	Historia del Arte
Historia del pensamiento y cultura contemporáneos (2 c.)	9	4'5	4'5	Análisis de las principales respuestas que desde la cultura y el pensamiento se ha dado a los problemas planteados por el desarrollo del mundo contemporáneo	Historia
Cultura y pensamiento a partir de 1945 (2 c.)	6	3	3	Estudio de las tendencias culturales y movimientos intelectuales en el contexto de la evolución política y moral desde 1945	Historia
Introducción a la antropología social (1r ciclo)	9	4'5	4'5	Introducción al concepto de cultura. Visión general. Temas y conceptos básicos de la asignatura. Campo de estudio.	Antropología Social
Geografía de Europa I (1r.ciclo)	6	3	3	Estudio de los caracteres generales, físicos y humanos de Europa, de sus conjuntos regionales y de sus paisajes naturales, rurales y urbanos	Análisis geográfico regional

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Geografía de Europa II (2º ciclo)	6	2	4	Continuación del estudio del contenido anterior.	Análisis geográfico regional
Asignaturas optativas (de conformidad con el artículo 11.1.1 RD 1497/1987 de 27 de noviembre)					
Comentario literario de textos franceses I (1r ciclo)	6	3	3	Técnicas de comentario de textos aplicadas a obras de la literatura francesa moderna	Filología francesa
Comentario literario de textos franceses II (1r ciclo)	6	3	3	Continuación del estudio de las técnicas de comentario de textos aplicados a obras de la literatura francesa moderna	Filología francesa
Análisis lingüístico de textos franceses I (1r ciclo)	6	3	3	Aplicación del análisis de textos según las distintas metodologías lingüísticas	Filología francesa
Análisis lingüístico de textos franceses II (1r ciclo)	6	3	3	Continuación del estudio del análisis de textos según las distintas metodologías lingüísticas	Filología francesa
Francia: a través de su literatura.	6	3	3	La literatura francesa a través del paisaje y de la cultura franceses. Vincular los escritores a su medio cultural social y geográfico	Filología francesa
Prácticas laboratorio (1r. ciclo)	3	1'5	1'5	Fonética correctiva en laboratorio: lengua francesa.	Filología Francesa
Lengua francesa IV (1r. ciclo)	6	3	3	Continuación de la formación básica en la descripción de la lengua francesa.	Filología Francesa
Estudios de literatura francesa I (1r. ciclo)	6	3	3	Estudios específicos de autores, temas, motivos y corrientes literarias por siglos, a determinar en el correspondiente Plan de Estudios anual.	Filología Francesa
Estudios de literatura francesa II (1r. ciclo)	6	3	3	Estudios específicos de autores, temas, motivos y corrientes literarias por siglos, a determinar en el correspondiente Plan de Estudios anual.	Filología Francesa
Estudios de literatura francesa III (2º ciclo)	6	3	3	Continuación del contenido anterior	Filología Francesa
Comentario ling. de textos franceses I (2º ciclo)	6	3	3	Comentario diacrónico textos franceses desde la Edad Media hasta el s. XVIII	Filología francesa
Comentario ling. de textos franceses II (2º ciclo)	6	3	3	Continuación contenido anterior	Filología francesa
Historia y cultura Francesas III (2º ciclo)	3	1'5	1'5	Profundización en el estudio de aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales	Filología Francesa
Didáctica del francés I (2º ciclo)	6	3	3	Aplicación de la ciencia del lenguaje al campo de la adquisición y enseñanza de la lengua y literatura francesas	Filología Francesa
Didáctica del francés II (2º ciclo)	6	3	3	Continuación contenido anterior	Filología Francesa
Curso monográfico poesía francesa (interciclos)	3	1'5	1'5	El contenido se determinará anualmente	Filología francesa
Francés, lenguaje específico: Derecho (2º c)	6	3	3	Estudio especializado de la morfosintaxis y el léxico del francés jurídico	Filología francesa
Francés, lenguaje específico: Medicina (2º c)	6	3	3	Estudio especializado de la morfosintaxis y el léxico del francés en el campo de la Medicina	Filología francesa
Francés, lenguaje específico: agronomía (2º c)	6	3	3	Estudio especializado de la morfosintaxis y el léxico del francés en el campo de la agronomía	Filología francesa

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	<input type="text" value="354"/>
				- curso	<input type="text"/>
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Curso monográfico de narrativa francesa (interciclos)	3	1'5	1'5	El contenido se determinará anualmente	Filología francesa
Curso monográfico (interciclos)	3	1'5	1'5	El contenido se determinará anualmente	Filología francesa
Curso monográfico de Lengua Francesa (interciclos)	3	1,5	1,5	El contenido se determinará anualmente	Filología Francesa
Morfología (1r ciclo)	3	1'5	1'5	Descripción de fenómenos morfológicos en diferentes tipología lingüísticas	Lingüística general
Sintaxis (2º ciclo)	3	1'5	1'5	Descripción de fenómenos sintácticos en diferentes tipologías lingüísticas	Lingüística general
Latín vulgar (1r ciclo)	6	3	3	Reconstrucción de la norma hablado de los romanos	Filología latina
Literaturas románicas II (interciclos)	6	3	3	Estudio de literaturas románicas, a determinar, no contempladas en las materias anteriores ni en las otras titulaciones de la Facultad	Filología románica
Literaturas europeas (interciclos)	6	3	3	Estudio de literaturas europeas no románicas, a determinar, no contempladas en las materias anteriores ni en las otras	Teoría literatura/a)
Literaturas no europeas (interciclos)	6	3	3	Estudio de literaturas no europeas, a determinar, no contempladas en las materias anteriores ni en las otras titulaciones	Teoría literatura/a)
Lenguas románicas (interciclos)	6	3	3	Estudio de lenguas románicas, a determinar, no contempladas en las materias anteriores ni en las otras titulaciones Fac.	Lingüística general/a)
Lenguas indoeuropeas (interciclos)	6	3	3	Estudio de lenguas indoeuropeas no románicas, a determinar, no contempladas en las materias anteriores ni en las otras titulaciones de la Facultad	Lingüística general/a)
Lenguas no indoeuropeas (interciclos)	6	3	3	Estudio de lenguas no indoeuropeas, a determinar, no contempladas en las materias anteriores ni en las otras titulaciones de la Facultad de Letras	Lingüística general/a)
Trabajo académicamente dirigido (2 c.)	18			Trabajo especializado de investigación, original, con aplicación de una metodología concreta	Filología francesa
Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la universidad	18			Estudios a realizar en universidades francesas con las que la Universidad de Lleida, y concretamente la sección de Filología francesa, tenga convenios o acuerdos puntuales de docencia y/o de investigación	Filología francesa

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD:

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

2. ENSEÑANZAS DE CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO		75	12	57	12		150
II CICLO		48	15	57	30		150

(1) Se indicara lo que corresponda.

(2) Se indicara lo que corresponda segun el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de solo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del titulo de que se trate.

(3) Se indicara el Centro Universitario, con expresion de la norma de creacion del mismo o de la decision de la Administracion correspondiente por la que se autoriza la imparticion de las ensenanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los limites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del titulo de que se trate

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (5).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- (17) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
 TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITO

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) CREDITOS

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1	75	37,5	37,5
2	75	37,5	37,5
3	75	37,5	37,5
4	75	37,5	37,5

(6) Si o No. Es decision potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignaran los creditos en el precedente cuadro de distribucion de los creditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decision potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificara la actividad a la que se otorgan creditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignara "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., asi como la expresion del numero de horas atribuido, por equivalencia, a cada credito, y el caracter teorico o practico de este.

(9) Se expresara lo que corresponda segun lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del titulo de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

Será de aplicación el R.D.1497/87 de 27 de noviembre de 1987 (BOE 14-XII-87) por la cual se regulan las directrices generales de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial.

A) Será de aplicación la orden de 11 de setiembre de 1991 (BOE 26-9-91) por la cual se regula el acceso al segundo ciclo.

B) Para la obtención del título de Filología francesa se requerirá la superación de las correspondientes enseñanzas conforme al plan de estudios de Filología francesa elaborado y aprobado por la Universidad. No existen incompatibilidades entre las diferentes asignaturas del plan de estudios. No se establecen ni prerrequisitos ni correquisitos entre materias o asignaturas. No será necesario cursar correlativamente las asignaturas acompañadas de numeración.

C) Periodo de escolaridad mínimo: 4 años

Tabla de equivalencias: área de Filología francesa

<u>Plan Vigente</u>	<u>Plan Nuevo</u>	<u>Créditos</u>
<u>Segundo curso</u>		
Lingüística francesa I (ob.)	Lengua francesa I (tr.)	6
	Lengua francesa II (tr.)	6
Literatura francesa I (ob.)	Literatura fr. I (tr.)	6
	Literatura fr. II (tr.)	6
Comentario textos fr. I (op.)	Análisis ling. textos fr. I (op)	6
	Análisis ling. textos fr. II (op)	6
<u>Tercer curso</u>		
Lingüística francesa II (ob.)	Lengua francesa III (tr.)	3
	Lengua francesa IV (op)	6
	Prácticas laboratorio (op.)	3
Literatura francesa II (ob.)	Estudios Lª francesa I (op)	6
	Estudios Lª francesa II (op)	6
Comentario textos fr. II (op.)	Comentario lit. textos fr. I (op.)	6
	Comentario literario textos fr. II (op.)	6
<u>Cuarto curso</u>		
Lingüística francesa III (ob.)	Hª lengua francesa I (tr.)	6
	Hª lengua francesa II (tr.)	6
Literatura francesa III (ob.)	Literatura francesa III (tr.)	6
	Literatura francesa IV (tr.)	6
Civilización francesa (op.)	Hª y cultura francesas I (tr.)	6
	Hª y cultura francesas II (tr.)	6
Comentario textos franceses III (op.)	Comentario ling. fr. I (op.)	6
	Comentario ling. fr. II (op.)	6

<u>Plan vigente</u>	<u>Plan Nuevo</u>	<u>Créditos</u>
<u>Quinto curso</u>		
Lingüística francesa IV (ob.)	Gramática francesa I (tr.)	5
	Gramática francesa II (tr.)	5
Literatura francesa IV (ob.)	Literatura francesa V (tr.)	3
	Literatura francesa VI (ob.)	3
Comentario textos franceses IV (op.)	Estudios Lit. Francesa III (op.)	6
	Crítica literaria fr. I (op.)	5
	Crítica literaria fr. II (op.)	5
Didáctica del francés (op.)	Didáctica del francés (op.)	6
<u>Otras áreas de conocimiento</u>		
<u>Primer curso</u>		
PLAN VIGENTE (obligatorias)	PLAN NUEVO (troncales)	
Introducción a los estudios literarios	Teoría de la literatura	9
Introducción a la lingüística	Lingüística	9
Latín	Latín	9

17097 RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Filología Hispánica.

Homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Filología Hispánica, mediante acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 28 de septiembre de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios de la licenciatura en Filología Hispánica, que queda estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Lleida, 6 de mayo de 1994.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.